

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones por la Universidad de Valladolid
<b>Menciones</b>	Mención en Tecnologías de la Información
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingeniería Informática de Segovia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

### **Criterio I: Descripción del título.**

- Apartado 1.1.- Se establece explícitamente una mención en "Tecnologías de la Información", de acuerdo con los 48 créditos de tecnología específica de la ficha de Ingeniería Técnica Informática.
- Apartado 1.3.- Se actualiza la normativa de permanencia.

### **Criterio II: Justificación.**

- Apartado 2.1.- Añadir la información adecuada para que alumnos y agentes sociales sepan que este título se corresponde con la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, tal y como exige la Resolución 12977 del BOE de 4 de agosto de 2009.

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.**

- Apartado 4.2.- Descripción de los requisitos de acceso y criterios de admisión según lo requerido por el Consejo de Universidades.
- Apartado 4.4.- Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid.

### **Criterio V: Planificación de las enseñanzas.**

- Apartado 5.1.- Plan de estudios: Se modifican los créditos básicos, de manera que haya 12 créditos de Programación en lugar de 6, a costa de la asignatura Economía Financiera. Didáctica de las Ciencias Sociales (2º curso, 2º Cuatrimestre) pasa al 2º curso, 1º Cuatrimestre. Se actualiza el catálogo de asignaturas optativas, eliminando tres de ellas que casi nunca se han impartido por falta de interés en el alumnado. Se contempla la posibilidad de impartir algunas asignaturas por videoconferencia, la suma de las cuales (42 créditos ECTS) no llega al 25% y por tanto no varían el carácter "presencial" del título; Se intercambia de semestres "Modelado Software de Sistemas de Información" (anterior "Análisis de Requisitos") y "Gestión de Proyectos basados en las Tecnologías de la Información"; y se cambia de denominación de la asignatura "Análisis de Requisitos" por "Modelado Software de Sistemas de Información".

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL